



(LATAM) A diferente velocidad aplicación de Basilea III: FITCH

MÉXICO, Infosel, septiembre. 22.- La falta de un sentido de urgencia para la adherencia a principios regulatorios y a la implementación de Pilares dos y tres; regímenes de capital diferentes; regulaciones inconsistentes y la poca urgencia para su aplicación son parte de los problemas a los que se están enfrentando las reglas de Basilea III en el continente, refiere Fitch Ratings (FITCH).

En cuanto al sentido de urgencia, a diferencia de los reguladores en Europa y, en cierta medida, Estados Unidos (EU), los reguladores bancarios de Latinoamérica no han seguido las guías del Banco de Pagos Internacionales (Bank of International Settlements o BIS) para la supervisión de bancos (Basilea III).

La adherencia a estos principios regulatorios varía, estando Brasil y México a la vanguardia en su implementación. Un segundo grupo de países, que incluye a Argentina, Colombia, Chile, Perú, Panamá y Uruguay, está migrando hacia estos principios.

El resto de los países latinoamericanos que Fitch Ratings monitorea continúa operando bajo marcos más antiguos, señaló la calificadora.

Por lo que se refiere a los Regímenes de Capital, el contar con diferentes maneras de medirlo se limita la comparabilidad: y es que los marcos de requerimientos más robustos a lo largo de la región han fortalecido el sistema bancario y facilitado el camino hacia una penetración bancaria mayor, pero limitan la capacidad de los inversionistas para comparar emisores.

"Hasta ahora, solo algunos bancos en Brasil y México han emitido títulos nuevos que cumplen con Basilea III (Tier 1 y Tier 2)", agregó.

En cuanto a las regulaciones inconsistentes, éstas afectan la Competencia: Considerando la expansión regional de los bancos en Latinoamérica y el nivel alto de participación de bancos extranjeros en estos mercados, los diferentes enfoques regulatorios están creando condiciones de competencia desiguales para los que operan en muchos países. Es posible que las subsidiarias de bancos extranjeros o regionales en países con marcos regulatorios menos avanzados se encuentren en desventaja frente a las entidades locales.

En cuanto a los Bancos de Importancia Sistémica Doméstica -donde los niveles de concentración significativos de activos en casi todos los países de la región-, la discusión sobre requerimientos adicionales para los bancos de importancia sistémica doméstica (D-SIB por sus siglas en inglés para domestic

systemically important banks) sigue en un segundo plano. Solo Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Perú cuentan con algún tipo de marco implementado.

Y es que los cinco bancos más grandes de cada país de la región administran más de 70% de los activos bancarios de su país, mientras que al menos 35 entidades gestionan más de 10% de los depósitos.

Poca Urgencia para la Implementación de Pilares 2 y 3: Los reguladores latinoamericanos se han enfocado más en la implementación de reglas de capital nuevas e índices de liquidez. Sin embargo, hasta el momento, las mejoras a los marcos regulatorios para permitir una regulación efectiva e independiente han recibido poca atención. Aquellas en la transparencia y el gobierno corporativo también quedan pendientes, aunque existen algunas excepciones.

Cambios en los Regímenes de Resolución: No ha habido una discusión abierta y amplia sobre este tema en la región. Se espera que, debido a su membresía en el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF; Financial Stability Board), Brasil y México inicien la misma y entreguen un borrador sobre su enfoque en 2015 o 2016.

También es posible que la próxima revisión de la Ley de Bancos de Chile, prevista para el segundo semestre de 2015, ponga el tema sobre la mesa. El sentimiento del público hacia el soporte bancario mediante fondos estatales se mantiene neutral en la región.